

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA GRIPE AVIAR

### ¿QUÉ ES LA GRIPE AVIAR?

Se trata de una enfermedad infecciosa originada por virus de la gripe del tipo A, siendo la de alta patogeneidad (subtipos H5 y H7) la que se extiende rápidamente entre las aves (tanto aves de corral como silvestres) entre las que causar la muerte en 48 horas. La enfermedad está incluida en la lista de enfermedades de notificación obligatoria de la Unión Europea.

La posibilidad de que el ser humano se infecte por la influenza aviar es muy rara pero se han observado casos de contagio al hombre en el Sudeste Asiático tras un **contacto directo y continuado** con aves domésticas infectadas.

Las investigaciones realizadas hasta el momento confirman que el virus de la gripe aviar sólo se transmite por vía aerógena, pero no a través de la ingestión de alimentos de origen avícola.

Asimismo, algunas de las especies de aves que habitualmente se cazan en la CAPV sí están incluidas en la lista que la UE ha establecido con 15 especies que presentan mayor riesgo en relación con la gripe aviar: 2 de gansos (ánzar careto grande y ánzar campestre), 9 de patos (ánade real, ánade friso, ánade rabudo, pato cuchara, ánade silbón, cerceta común, cerceta carretona, porrón común y porrón moñado), 2 de gaviotas (reidora común y cana), la avefría y el combatiente.

### ¿QUÉ HACER ANTE LA DETECCIÓN DE UN NÚMERO ALTO DE AVES MUERTAS?

Existe un Plan de Vigilancia y Control coordinado por el Gobierno Vasco, las tres Diputaciones Forales, Neiker y Elika que realiza un muestreo sobre las aves silvestres para su control.

No obstante y con el fin de detectar de una forma rápida la enfermedad y prever su propagación, se detallan las acciones a llevar a cabo ante el descubrimiento de aves muertas:

- Ante la presencia de un alto número de aves silvestres muertas, el cazador **no debe manipular** dichas aves e inmediatamente **comunicará** la situación al Servicio de Ganadería de la Diputación Foral correspondiente detallando el lugar exacto en el que se encuentra.

Los teléfonos de contacto proporcionados por los Servicios de Ganadería de los Departamentos de Agricultura de las Diputaciones Forales de cada territorio son los siguientes:

	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
<b>Araba:</b>	945 181818	945 181834
<b>Bizkaia</b>	94 4465297	94 4066821
<b>Gipuzkoa:</b>	943 112075	943 429149

- El Servicio de Ganadería de cada territorio iniciará el protocolo establecido y se responsabilizará de la toma y el envío de las muestras recogidas al laboratorio oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Neiker-Derio, para el análisis de las mismas.
- En el caso de haber sido manipulado el animal, deberá adoptar medidas higiénicas básicas, fundamentalmente el lavado de manos con jabones desinfectantes.